



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, cuatro (04) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	LUZ MARÍA VILLA DE BLANDÓN
Demandado	CEMENTOS ARGOS S.A. – MARTHA ELENA ROMÁN ARENAS
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00117 00
Decisión	Requiere a la parte demandada CEMENTOS ARGOS S.A.

Dentro del presente proceso Ordinario laboral, se ordena requerir a la demandada CEMENTOS ARGOS S.A., para que en el término de tres (3) días contados a partir de su notificación, certifiquen a este despacho todos los pagos realizados a la señora MARTHA ELENA ROMÁN ARENAS identificada con cédula de ciudadanía N° 22.040.712, con ocasión a la pensión sustitutiva que le fue reconocida por el fallecimiento del señor ANTONIO JOSÉ BLANDÓN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 3.591.606; igualmente, deberán informar el valor reconocido por dicho concepto.

Por la secretaría del despacho, librese el respectivo oficio y procédase con su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 70 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 05 de octubre de 2022, a las 08:00 a.m. BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ SECRETARIA
--



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
Demandante	MUNICIPIO DE MONTEBELLO
Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS S.A.
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00021 00
Providencia	Interlocutorio No. 92
Decisión	Admite Contestación

Por cumplir los requisitos legales del art. 31 del CPTSS, mod. Art. 18 L. 712 de 2001, se ADMITE la CONTESTACIÓN presentada por **LA EQUIDAD SEGUROS S.A.** a través del apoderado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, dentro del llamado en garantía promovido por el MUNICIPIO DE MONTEBELLO.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería suficiente al Dr. JUAN CAMILO ARANGO RÍOS con tarjeta profesional N° 114.894 del C.S de la J., en calidad de apoderado Judicial del llamado en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS S.A.**, conforme el poder especial que le fuese concedido mediante escritura pública N°984 del 28 de mayo del año 2021, de la Notaría Décima del Circulo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 70 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 5 de octubre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	FREDY ANDRÉS MANTILLA CAMARGO
Demandado	CONSORCIO OBRAS 2020 y OTROS
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00021 00
Providencia	Interlocutorio No. 93
Decisión	Se da por no contestada la demanda y fija fecha de audiencia Art. 77 CPTSS.

En atención a que la empresa demanda TOP SUELOS E INGENIERIAS S.A.S. fue notificada en debida forma desde el pasado 6 de abril de 2022 (folio 38), conforme fue advertido mediante auto del 11 de mayo del año en curso; sin que vencido el término dispuesto en el artículo 74 del CPTSS se haya dado respuesta a la misma, se tendrá por NO CONTESTADA la demanda, frente a este demandado.

Igualmente, integrado debidamente el contradictorio dentro del presente proceso, se procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**. Se le advierte a las partes que su presencia a la presente diligencia es OBLIGATORIA, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales señaladas en la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 70 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 5 de octubre del año 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARÍA**